RESOLUCIONES UNÁNIMES ADOPTADAS FUERA DE SESIÓN DE COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO CIB/3143 2 DE FEBRERO DE 2024

De conformidad con la cláusula 4.2, inciso (j), numeral (vi) del contrato de fideicomiso irrevocable número CIB/3143 celebrado el 29 de noviembre de 2018 entre BlackRock México Manager II, S. de R.L. de C.V., como fideicomitente y administrador; CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario; y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común (según dicho contrato de fideicomiso ha sido modificado de tiempo en tiempo, el "Contrato de Fideicomiso" o el "Fideicomiso"), los suscritos, siendo la totalidad de los miembros del comité técnico del Fideicomiso (el "Comité Técnico"), resuelven de manera unánime lo siguiente:

RESOLUCIONES

PRIMERA. De conformidad con el artículo 16 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, se resuelve en este acto (i) aprobar la contratación de PricewaterhouseCoopers, S.C. como auditor externo del Fideicomiso para que preste servicios de auditoría externa en relación con los estados financieros del Fideicomiso correspondientes al ejercicio fiscal 2023 (los "Servicios de Auditoría"), y (ii) aprobar la contratación de PricewaterhouseCoopers, S.C. para que proporcione al Fideicomiso servicios de revisión de impuestos mensual, anual y FATCA para el ejercicio fiscal del 2024 (los "Servicios Adicionales").

SEGUNDA. Como consecuencia de la Resolución Primera anterior, se resuelve en este acto aprobar (i) que se pague a PricewaterhouseCoopers, S.C. por la prestación de los Servicios de Auditoría un monto aproximado de \$601,698.00 (seiscientos un mil seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y (ii) que se pague a PricewaterhouseCoopers, S.C. por la prestación de los Servicios Adicionales un monto aproximado de \$138,220.00 (ciento treinta y ocho mil doscientos veinte pesos 00/100 Moneda Nacional) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

La totalidad de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso que firman al calce de este documento confirman por escrito las resoluciones aquí contenidas.

Nombre: Rafael Trejo Rivera Cargo: Miembro propietario

Nombre: Sonia Vera Riquelme Cargo: Miembro propietario